

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil doce (2012)

REFERENCIA:	REVISIÓN DE ACUERDOS, ORDENANZAS Y DECRETOS
PETICIONARIO:	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
NORMA OBJETO DE REVISIÓN:	DECRETO N° 020 DE 2012 DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
RADICADO:	05-001-23-33-000-2012-00410
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS

Vencido como se encuentra el término de fijación en lista, **SE ABRE A PRUEBAS** este proceso de conformidad con el artículo 121 numeral 2º del Decreto 1333 de 1986. En consecuencia, se decretan y practican las siguientes:

DOCUMENTAL:

En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con la demanda, toda vez que hasta la fecha no se observa contestación por parte de la autoridad que expidió la norma objeto de revisión.

OFICIO

Exhórtese al Concejo Municipal de Carolina del Príncipe para que, con destino al proceso de la referencia, remita copia auténtica del Acuerdo N° 008 de 2011 por medio del cual se indica, se autorizó al ejecutivo municipal para regular las tarifas y cobro de servicios.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO